

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 21.
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atraído,
1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

MARTES, 29 DE FEBRERO DE 1944

NUM. 60

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 24 de febrero de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Caballería don José Millán Velarde.—Página 1780.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 12 de enero de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a don Laureano Gay Dopar y otros.—Págs. 1780. a 1790.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos.—Orden de 22 de febrero de 1944 por la que pasa destinado a las tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el soldado de este Ejército del Aire Antonio Alvarez Calderon.—Página 1790.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 18 de febrero de 1944 por la que se nombra para el cargo de Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Gerona, a don Avelino Vilas Ferrando, I. E. trado.—Página 1790.

Ordenes de 28 de febrero de 1944 por las que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a los señores que se mencionan.—Página 1790.

Orden de 17 de febrero de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Manzapares a don José Luis Ponce de León y Beloso, que es Juez de ascenso.—Página 1791.

Ordenes de 17 de febrero de 1944 por las que se nombra para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se mencionan, Jueces de categoría de entrada.—Página 1791.

Orden de 19 de febrero de 1944 por la que se nombran visitadores de Destacamentos Penales, a los funcionarios que a continuación se detallan.—Página 1791.

Ordenes de 21 de febrero de 1944 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes de las localidades que se citan comprendidas en los turnos primero y segundo.—Págs. 1791 a 1795.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 28 de febrero de 1944 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de marzo de 1944.—Página 1795.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.—Haciendo público que los Aspirantes a las oposiciones al Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales deberán haber cumplido la mayoría de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.—Página 1795.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación a la ampliación al anuncio de extravío de cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se mencionan (5). Publicadas la primera, segunda, tercera y cuarta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 25 a 28 de febrero actual.—Página 1795.

Índice de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de febrero de 1944.—Páginas 1796 a 1830.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 879 a 892.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL.—Destinos

ORDEN de 24 de febrero de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Caballería don José Millán Velarde.

Se gestina al Servicio de Intervenciones al Capitán de

Caballería don José Millán Velarde, del Regimiento de Cazadores de Instancia número 2, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 24 de febrero de 1944.

ASENSIO

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Laureano Gay Llopar	Padres	T. N. S. Monserrat	Capitán don Eugenio Gay Rich
D. ^a Mercedes Rich Font	Idem	Legión	Teniente don José María Aramendi García.
D. Benigno Aramendi del Valle	Idem	Infantería 17	Cabo Emiliano Ezquera Cámara
D. ^a Victoria García Ortega	Idem	Idem	Cabo Gregorio Angulo Ortiz
D. Dámaso Ezquera Grijalva	Idem	F. E. T. Aragón	Cabo Basilio Santos López Cortés
D. ^a Alejandra Cámara Sevilla	Idem	Bón. Navas 2	Soldado Luis Porcel Feito
D. Marcos Angulo Villamor	Idem	Idem	Soldado Isidoro Angulo Ortega
D. ^a Raimunda Ortiz de Villamor	Idem	Idem	Soldado Aquilino Lozano Lozano
D. Elario López Costero	Idem	Infantería 3	Soldado Joaquín Guzmán Daza
D. ^a María Cortés del Amo	Idem	Idem	Soldado José María Romero Romero
D. Manuel Pérez Feito	Idem	Infantería 5	Soldado Manuel Jiménez Tubio
D. ^a Joaquina Feito y Cayo	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Gómez San Llorente
D. Cándido Angulo Ruiz	Idem	Idem	Soldado Manuel Urbina Torres
D. ^a Jesusa Ortega Ochoa	Idem	Idem	Soldado Manuel Justino Pérez Benito
D. Prudencio Lozano Fernández	Idem	Infantería 7	Soldado Alejandro Martínez Sosa
D. ^a María Lozano Valledón	Idem	Idem	Soldado Manuel Magadán Rodríguez
D. Victoriano Guzmán Terado	Idem	Infantería 8	Soldado Antonio Rodríguez Trevín
D. ^a Leonor Daza Monge	Idem	Infantería 15	Soldado José Sampedro Rodríguez
D. Victoriano Romero Navarro	Idem	Infantería 17	Soldado Vidal Romero Mamolar
D. ^a Herminia Romero Escobar	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Sanz Yeves
D. José Jiménez Luque	Idem		
D. ^a Ana Tubio Larios	Idem		
D. Felipe Gómez Minguez	Idem		
D. ^a Pia San Llorente Martínez	Idem		
D. Francisco Urbina Porcel	Idem		
D. ^a Carmen Torres García	Idem		
D. Anacleto Pérez Ortiz	Idem		
D. ^a Evarista Benito Zamora	Idem		
D. Francisco Martínez López	Idem		
D. ^a Isabel Sosa López	Idem		
D. Carlos Magadán González	Idem		
D. ^a María Rodríguez Gómez	Idem		
D. José Rodríguez Trevín	Idem		
D. ^a Estrella Trevín Leiva	Idem		
D. Manuel Sampedro Santos	Idem		
D. ^a Josefa Rodríguez Ferrández	Idem		
D. Adrián Romero Ramírez	Idem		
D. ^a Feña Mamolar Hernando	Idem		
D. Mariano Sanz Moreno	Idem		
D. ^a Florencia Yeves de Blas	Idem		

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 12 de enero de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a don Laureano Gay Llopas y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de agosto de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con don Laureano Gay Llopas y termina con doña Josefa Martín Acedo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se

expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente, participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1944. — El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
9.000,00						Barcelona	Barcelona	
7.500,00						Toledo	Toledo	
2.160,00						Burgos	Sta. C. del Valle	
2.160,00						Idem	Villafria	
2.160,00						Guadalajara	Arbeteta	
795,50						Oviedo	Tineo	
795,50						Burgos	Cadizanos	
795,50						Oviedo	Pola de Allende	
795,50						Sevilla	Olivares	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Idem	Sevilla	
795,50						Idem	Idem	
795,50						Burgos	S. Mamés Burgos	
795,50						Sevilla	Sevilla	
795,50						Zamora	Guema del Vino	
795,50						Sevilla	El Coronil	
795,50						Oviedo	Pola de Allende	
795,50						Lugo	Villadrid	
795,50						La Coruña	El Som	
795,50						Soria	Villalbaros	
795,50						Idem	Cuevas de Ayllón	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Martí Molinos D. ^a Jacoba Bernús Pallarés	Padres	Infantería 18	Soldado Manuel Martí Bernús.....
D. Angel Roca Corral D. ^a Rosa Carnero de la Fuente	Idem	Idem	Soldado Antonio Roca Carnero.....
D. Pablo Jiménez Herrero D. ^a Basilio Ruiz Ruiz	Idem	Idem	Soldado Francisco Jiménez Ruiz.....
D. Gumersindo Fernández López D. ^a María López Besteiro	Idem	Idem	Soldado Reinaldo Fernández López.....
D. Pablo Jaraba Gregorio D. ^a Cesárea Castellón Gracia	Idem	Idem	Soldado Antonio Jaraba Castellón.....
D. Julián Marín de la Orden D. ^a Dorotea Martínez Marquina	Idem	Infantería 20	Soldado Alfredo Marín Martínez.....
D. Olegario de Diego Arranz D. ^a Dominica Guijarro	Idem	Infantería 22	Soldado Marcelino de Diego Guijarro.....
D. Miguel Román Cabeza D. ^a Leoncía Campos Bernal	Idem	Infantería 23	Soldado Melchor Román Campos.....
D. Santiago García González D. ^a Emilia Tuñón Fernández	Idem	Idem	Soldado José García Tuñón.....
D. Jesús González González D. ^a Elvira Fernández	Idem	Idem	Soldado Dimas González Fernández.....
D. Venancio Ochoa de Retana D. ^a Marcelina Fernández de Gorostiza	Idem	Infantería 24	Soldado Luis Ochoa de Retana y Fernández de Gorostiza
D. Restituto Martínez Angulo D. ^a Pascual Angulo Sáenz Torres	Idem	Idem	Soldado Jesús Martínez Angulo.....
D. Avelino Novo Labrada D. ^a Rosalía Bouza Prieto	Idem	Infantería 26	Soldado Edelmiro Novo Bouza.....
D. Daniel Montes Pérez D. ^a Manuela Saavedra Pérez	Idem	Idem	Soldado Daniel Montes Saavedra.....
D. Leandro Mezquita Romero D. ^a Carmen Rivas Mezquita	Idem	Idem	Soldado Fabián Mezquita Rivas.....
D. Timoteo Alonso Vargas D. ^a Francisca Vaquero Fernández	Idem	Idem	Soldado Fermín Alonso Vaquero.....
D. Pablo Otero Montero D. ^a Avelina Zurrón Vega	Idem	Idem	Soldado Abelardo Otero Zurrón.....
D. Luis Raigada Frutos D. ^a Antonio Ortega Saiz	Idem	Infantería 27	Soldado José Luis Raigada Ortega
D. Rafael Martín Vicente D. ^a María Sánchez Martín	Idem	Infantería 28	Soldado Manuel Martín Sánchez.....
D. Juan Valeros Moro D. ^a María Martín Coronel	Idem	Idem	Soldado Francisco Viero Martín
D. Marcos Nicolás Peña Irizar D. ^a Luisa Echevarría Aldemondo	Idem	Infantería 29	Soldado José Peña Echevarría.....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Estado M. L. o Aut. que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Castellón ...	Zorita Maestrazgo	Castellón ...	
795,50						La Coruña..	Padrón	La Coruña..	
795,50						Soria	Magaña	Soria	
795,50						Lugo	Puebla Brollón ...	Lugo	
795,50						Zaragoza ...	Morés	Zaragoza ...	
795,50						Soria	Cueva de Agreda.	Soria	
795,50						Burgos	Fuentecén	Burgos	
795,50						Zaragoza ...	Almonacid Sierra.	Zaragoza ...	
795,50						Oviedo	Proaza	Oviedo	
795,50						Idem	Claño	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 264).	14	novbre,	1942	Alava	Vitoria	Alava	3
795,50						Logroño	Lardero	Logroño	
795,50						Lugo	Comporto	Idem	
795,50						Idem	Taboada	Lugo	
795,50						Zamora	S. Juan Rebollar.	Zamora	
795,50						Toledo	Valdeverdeja	Toledo	
795,50						Zamora	S. Martín Casti.	Zamora	
795,50						Idem	Zamora	Idem	
795,50						Salamanca..	Valsalabroso	Salamanca..	
795,50						Idem	Saucelle	Idem	
795,50						Guipúzcoa...	Arechavaleta	Guipúzcoa...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Delmiro Loeda Feijóo D.ª Digna Gómez Oliveira	Padres	Infantería 29	Soldado José Loeda Gómez.....
D. José Vázquez Alejandro D.ª Purificación Carpintero Fernández	Idem	Idem	Soldado José Vázquez Carpintero.....
D. Darío Rodríguez Castro D.ª Angela Rodríguez Alvite	Idem	Infantería 30	Soldado Arsenio Rodríguez Rodríguez.....
D. Modesto Rivas Fernández D.ª Matilde Rey Neira	Idem	Idem	Soldado Aquilino Rivas Rey.....
D. Vicente Sánchez Vigón D.ª Genoveva García Vigón	Idem	Infantería 31	Soldado Faustino Sánchez García.....
D. Domingo Rodríguez López D.ª María Peral Lobo	Idem	Infantería 32	Soldado José Rodríguez Peral.....
D. Cesáreo López Fernández D.ª Peregrina Fernández González	Idem	Idem	Soldado Constantino López Fernández.....
D. Guillermo Juan Mascaró D.ª Petra Juan Riera	Idem	Infantería 38	Soldado Antonio Juan Juan.....
D. Juan Mairata Canavés D.ª Francisca Mir Moya	Idem	Idem	Soldado Juan Mairata Mir.....
D. José Rodríguez Fernández D.ª Dolores Rodríguez Iglesias	Idem	Infantería 40	Soldado José Rodríguez Rodríguez.....
D. Gregorio García López D.ª Casimira Díaz Pérez	Idem	Flechas Negras ...	Soldado Manuel García Díaz.....
D. Agustín Rodríguez Yenes D.ª Higinia Martín Guerra	Idem	Tco. Requetés 1.	Falangista Antonio Rodríguez Martín.....
D. Leandro Orzáiz Urquizu D.ª Aniceta Ros Medranilla	Idem	Tco. S. Miguel ...	Falangista Miguel Orzaiz Ros.....
D. Julián Aguilar Alonso D.ª Dolores Martínez Hernández	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Hipólito Aguilar Martín.....
D. Prudencio Guinea Uzabal D.ª Generosa Padura Velasco	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Wenceslao Guinea Padura
D. Román Azcárate Blain D.ª Jesusa Sainz de Viteri	Idem	Idem	Falangista Saturnino Azcárate Sáinz.....
D. Cástulo Alonso Vadillo D.ª Griselda Zatón Castresana	Idem	Idem	Falangista Dativo Alonso Zatón.....
D. José Tomás Maimar D.ª Tomasa García Franco	Idem	F. E. T. Aragón.	Falangista Aurelio Tomás García.....
D. Francisco Vallejo Herranz D.ª Valentina Estéfano Cantera	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Francisco Vallejo Estéfano.....
D. Manuel Martínez León D.ª Ignacia Gutiérrez Ezquerro	Idem	F. E. T. Logroño.	Falangista Joaquín Martínez Gutiérrez.....
D. Daniel Valín Jurjo D.ª Isabel Pol	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Pedro Valín Pol

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno MI. litar, o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795,50						Orense	Boiro	Orense	
795,50						Pontevedra..	Creciente	Pontevedra..	
795,50						Lugo	S. Martín Ferreiro	Lugo	
796,50						Idem	Neira-Láncara	Idem	
795,50						Oviedo	S. M. Rey Aurelio	Oviedo	
795,50						Lugo	Caurel	Lugo	
795,50						Orense	Barbeitas	Orense	
795,50						Baleares ...	S. Lorenzo Searsar	Baleares ...	
795,50						Idem	Selva	Mallorca ...	
796,50						Lugo	Pastoriza	Lugo	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Badajoz	Bienvenida	Badajoz	3
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Navarra ...	Mendigorría	Navarra	
795,50						Burgos	Pampliega	Burgos	
795,50						Alava	Astoliza	Alava	
795,50						Idem	Villarreal	Idem	
795,50						Idem	Bóveda	Idem	
795,50						Zaragoza ...	Noguerras	Teruel	4
795,50						Burgos	Ranera	Burgos	
795,50						Logroño	Aldeanueva Ebro..	Logroño	
795,50						Lugo	Seoane	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo, o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Millán Ezcurra Arizcun D.ª Patricia Esain Aranguren	Padres	F. E. T. Navarra.	Falangista Pedro Ezcurra Esain.....
D. Diego López Gálvez D.ª María Noeno Muela	Idem	Idem	Falangista Ernesto López Noeno.....
D. Rogelio Ortiz Angulo D.ª María Ayala Ochoa	Idem	Idem	Falangista Antonio Ortiz Ayala.....
D. Agustín Gómez Crespo D.ª Emilia Arrastia Delgado	Idem	Idem	Falangista Alberto Gómez Arrestia.....
D. Dámaso Ruiz de Asúa D.ª María de los Dolores Martitegui Echevarría	Idem	Idem	Falangista José Ruiz de Asúa Martitegui ...
D. Bonifacio González Ordóñez D.ª María del Rosario Fueyo García.	Idem	F. E. T. Oviedo...	Falangista José Antonio González Fueyo.....
D. Manuel Jiménez Beloso D.ª Mercedes Algaba Jiménez	Idem	F. E. T. Sevilla...	Falangista Antonio Jiménez Algaba.....
D. Tomás Herrero Tomeo D.ª Felicidad Soler Ariño	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Tomás Herrero Soler.....
D. Casto del Pino Alonso D.ª Felisa Hernando Vázquez	Idem	F. E. T. Toledo...	Falangista Lucio del Pino Hernando.....
D. Eduardo Reina Forte D.ª Amparo Osuna Reguero	Idem	Caballería 7	Soldado Manuel Reina Osuna.....
D. Marcelino Martínez Castro D.ª Purificación Vilanova Carames ...	Idem	Artillería 8	Soldado Antonio Martínez Vilanova.....
D. José Guinea Infante D.ª Emilia Fernández Bilbao	Idem	Artillería 11	Soldado Luis Guinea Fernández.....
D. Santiago Martínez Ibáñez D.ª María Marín Rodríguez	Idem	Artillería 14	Soldado Ramiro Martínez Marín.....
D. Luciano Quetglas Roca D.ª María Cañellas Terrasa	Idem	Art. Mallorca	Soldado José Quetglas Cañellas
D. Cándido Arteta Marturen D.ª Filomena Muguerra Villacián ...	Idem	Art. Melilla	Falangista Pedro Arteta Muguerra.....
D. José Santiago Maneiro D.ª Manuela González Vila	Idem	Ingenieros 8	Soldado Benigno Santiago González.....
D. Ramón Ayala López D.ª Sabina Fernández Pérez	Idem	Mixto Zapadores..	Soldado Teodoro Ayala Fernández.....
D. Cipriano Ortega Zorrilla D.ª Julia Tobalina Zorrilla	Idem	Guardia Civil	Guardia Elías Ortega Tobalina.....
D. Antonio Salazar Garrido D. Delfonso García Hernández	Padre	Mixto Armas 88...	Cabo Manuel Salazar Barea.....
D. Estanislao Félix Maillo González	Idem	Regulares 3	Cabo Francisco García Jús.....
D. Valentín López Lindoso	Idem	Zap. Melilla 3	Corneta Francisco Maillo Martín.....
D. Domingo Franco Talejero	Idem	Infantería 18	Soldado José López de Arriba.....
D. Domingo Fernández Pérez	Idem	Infantería 19	Soldado Domingo Freco Pijazo.....
D. Pablo Mayoral Lamillo	Idem	Infantería 31	Soldado Manuel Fernández Alvarez.....
D. Juan Alonso Pérez	Idem	O. Público 333 ..	Soldado Clemente Mayoral González.....
D. Tomás Astobiza Salazar	Idem	T. Sta. Gadea	Falangista Avelino Alonso Fernández.....
		F. E. T. Alava.....	Falangista Régulo Astoriza Sobrón ...

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra ..	
795,50						Zaragoza ...	Almonacid Sierra.	Zaragoza ...	
795,50						Burgos	San Zadornil	Burgos	
795,50						Navarra	Lécar	Navarra ...	
795,50						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
795,50						Oviedo	Pol. de Lena	Oviedo	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Teruel	Los Olmos	Teruel	
795,50						Toledo	Segurilla	Toledo	
795,50						Sevilla	Alcalá del Río ...	Sevilla	
795,50	(1)	Estituto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264)	24	novbre.	1942	Pontevedra	La Estrada	Pontevedra..	
795,50						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
795,50						Logroño	Logroño	Logroño	
795,50						Baleares ...	Establiments	Baleares ...	
795,50						Bilbao	Bilbao	Vizcaya	
795,50						La Coruña..	Son	La Coruña..	
795,50						Alava	Laguardia	Alava	
3.565,00						Valencia ...	Valencia	Valencia ...	
2.160,00						Cádiz	J. de la Frontera.	Cádiz	
2.160,00						Barcelona...	Tortosa	Barcelona...	
795,50						Salamanca..	Béjar	Salamanca..	
795,50						Lugo	Caurel	Lugo	
795,50						Teruel	Barbaguena	Teruel	
795,50						Lugo	Fonsagrada	Lugo	
795,50						Burgos	Villabilla Burgos..	Burgos	
795,50						Idem	Burtillo	Idem	
795,50						Alava	Bóveda	Alava	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Cancio Fernández	Padre	F. E. T. Lugo	Falangista Benigno Cancio Fernández
D. Evaristo Teijeiro Blanco	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Teijeiro Vidal
D. Gregorio Fraga Vázquez	Idem	Artillería 16	Soldado José María Fraga Vázquez
D.ª Marcelina Rodríguez Llamas	Madre	Infantería 30	Alférez don Angel Bazal Rodríguez
D.ª Antonia Riveiro	Idem	Infantería 29	Cabo Manuel País Riveiro
D.ª Damiana de Lomo García	Idem	Infantería 2	Soldado Florencio Sanz de Lomo
D.ª Felisa Núñez Vázquez	Idem	Infantería 3	Soldado Donato Vázquez Núñez
D.ª Manuela Díez Cuesta	Idem	Infantería 5	Soldado José Díaz Díaz
D.ª Dolores González Fernández	Idem	Infantería 6	Soldado Daniel Mateos González
D.ª Marcelina Gómez Montero	Idem	Idem	Soldado José Recacho Gómez
D.ª María Nieves Duque Núñez	Idem	Infantería 7	Soldado Miguel Vela Duque
D.ª Rosa Cruz Morea	Idem	Infantería 8	Soldado Francisco Adorna Cruz
D.ª Ramona López González	Idem	Idem	Soldado Francisco Gutiérrez López
D.ª Nicolasa Rodríguez Las Heras	Idem	Infantería 20	Soldado Manuel del Saz Rodríguez
D.ª Mónica Paredes Blas	Idem	Infantería 26	Soldado Diego Martínez Paredes
D.ª Bernarda Mateos Sánchez	Idem	Infantería 28	Soldado David Franco Mateos
D.ª Laurinda Asenjo Veiga	Idem	Infantería 31	Soldado José Estevez Asenjo
D.ª María Josefa Cortés Cortés	Idem	Infantería 32	Soldado Isardo Carballo Cortés
D.ª Manuela Vázquez Fernández	Idem	Infantería 35	Soldado Daniel Caspe Vázquez
D.ª María Quintana García	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista José Milanes Quintana
D.ª Felisa Anstegui Fernández	Idem	F. E. T. Alava	Falangista José Luis Salazar Anstegui
D.ª Basilia Izquierdo Izquierdo	Idem	Artillería 45	Soldado Toribio Paza Izquierdo
D.ª Amparo García Martínez	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Antonio Morilla García
D.ª Filomena Pais Souza	Idem	F. E. T. Coruña	Falangista Alejandro Lara Pais
D.ª Aurora Rodríguez García	Idem	F. E. T. León	Falangista Secundino Hompanera Rodríguez
D.ª María de los Santos Delgado	Idem	Regulares 2	Soldado Francisco Gómez de los Santos
D.ª Manuela Toural Barreiro	Idem	Artillería 3	Soldado Manuel Novo Toural
D.ª Castora Iázaró García	Idem	Artillería 11	Soldado Tomás García Iázaró
D.ª Blasa Barrena Zubia	Idem	Zapadores 5	Soldado Teodoro Urbecheverría Barrena
D.ª Rosario Guerrero Macías	Idem	Sanidad	Soldado Edelsonso Castillo Guerrero
D.ª Tomasa García Roldán	Viuda	Infantería 27	Alférez don Valeriano Martín Ventana
D.ª Severiana Cayuela Remartínez	Idem	C. A. S. E.	Practicante don Roberto Borrero Vázquez
D.ª Ana María Lage Guio	Idem	Ingenieros	Sargento don Manuel Cañamares Lluva
D.ª Rosa González Alvarez	Idem	Legión	Cabo Manuel Veiga Tayo
D.ª Mercedes Tabuenca Cruz	Idem	F. E. T. Aragón	Cabo Antonio Pardo Mañas
D.ª Dolores Calero Calero	Idem	Infantería 6	Soldado Tomás Espinola Arroyo
D.ª Guadalupe Antolin Díez	Idem	Infantería 22	Soldado Isidro Machado Fernández
D.ª Asunción Núñez Giráldez	Idem	Idem	Soldado Francisco Martínez Cruz
D.ª Emilia Díaz Cortiñas	Idem	Infantería 24	Soldado José Corbella López
D.ª Albina Díaz Paza	Idem	Idem	Soldado Antonio Escobio Tomás
D.ª Manuela Garrido Garrido	Idem	Infantería 25	Soldado Teodoro Gago Alonso
D.ª Felicísima García García	Idem	Infantería 26	Soldado Benigno Roncero Rodríguez
D.ª Rosario Martínez Alvarez	Idem	Idem	Soldado Manuel Suárez Sánchez
D.ª Consuelo Aurora Gil Blanco	Idem	Idem	Soldado Valentín Rodríguez Rivas
D.ª María Martín Sánchez	Idem	Infantería 54	Soldado Saturnino Navarro Barroso
D.ª Carmen Moret Vila	Idem	T. Moneerrat	Falangista Daniel Regat Vila
D.ª Serafina San Vicente Aguayo	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Daniel Vélez Ochoa de Retana
D.ª Felisa Eraña San Vicente	Idem	Idem	Falangista Pedro Cuallart Cabeza
D.ª Teresa Moya Finepauier	Idem	PEP, Marruecos	Falangista Francisco Márquez Carrasco
D.ª María Gómez Parcerio	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Ignacio Uña Martínez
D.ª María Teresa Ibarguren Deldt	Idem	Vol. Oviedo	Soldado José Ojeas Gutiérrez
D.ª María Palmira García García	Idem	F. E. T. Oviedo	Falangista Manuel García Alvarez
D.ª Margarita Royuela Marcos	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista José Vicente Lozano
D.ª Valentina Andrés Pito	Idem	Legión	Legionario Aurelio Landazuri Ville
D.ª Vicenta Parada Veiga	Idem	Artillería 16	Soldado Fernando Sobet Berquilo
D. Ramón Pérez Quintas	Idem	Infantería 30	Soldado Eugenio Pérez Dávila
D. Salvador Pascual Cabo	Padres	P. militarizado	Soldado Jaime Pascua Ibáñez
D.ª Guadalupe Ibáñez Torres	Idem	Idem	Soldado Manuel Sánchez Martín
D.ª Josefa Martín Acedo	Madre	Idem	Soldado Guillermo Sánchez Martín

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empujarse el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 264).	24	noybre.	1942	Lugo	Navallos	Lugo
795,50						León	Toral de los Vados	León
795,50						La Coruña	Tordoya	La Coruña
5.000,00						Orense	Verín	Orense
2.160,00						La Coruña	Añón	La Coruña
795,50						Soria	Cabrejas Pinar	Soria
795,50						Toledo	Oropesa	Toledo
795,50						Burgos	Herbosa	Burgos
795,50						Sevilla	Salteras	Idem
795,50						Idem	Paradas	Sevilla
795,50						Segovia	Segovia	Segovia
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz
795,50						Pontevedra	Bueu	Pontevedra
795,50						Soria	Boiroba	Soria
795,50						Valladolid	Valladolid	Valladolid
795,50						Salamanca	Béjar	Salamanca
795,50						Orense	La Mezquita	Orense
795,50						Idem	Nogueira	Idem
795,50						Pontevedra	Dozón	Pontevedra
795,50						Burgos	Frias	Burgos
795,50						Alava	Vitoria	Alava
795,50						Soria	Valdeavellano	Soria
795,50						Valladolid	Valladolid	Valladolid
795,50						La Coruña	Noya	La Coruña
795,50						León	La Llama de Colle	León
1.565,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla
795,50						Lugo	Palas de Rey	Lugo
795,50						Burgos	Avellanosa Muñoz	Burgos
795,50						Guipúzcoa	Arechavaleta	Guipúzcoa
795,50						Málaga	Málaga	Málaga
7.500,00						Cáceres	Descargamarín	Cáceres
6.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
4.500,00						Guadalajara	Humanes	Guadalajara
3.500,00						Pontevedra	Mos	Pontevedra
2.160,00						Zaragoza	Ainzón	Zaragoza
795,50						Badajoz	Malcocinado	Badajoz
795,50						Palencia	Palencia	Palencia
795,50						Pontevedra	Moaña	Pontevedra
795,50						Lugo	Rabada	Lugo
795,50						Oviedo	Sevares (Infiesto)	Oviedo
795,50						Zamora	Mahides	Zamora
795,50						Idem	Villan. del Agua	Idem
795,50						Oviedo	Laviana	Oviedo
795,50						Sevilla	Vecilla Polvorosa	Sevilla
795,50						Badajoz	Alcázar S. Juan	Ciudad Real
795,50						Gerona	Villalonga del Ter	Gerona
795,50						Alava	Vitoria	Alava
795,50						Idem	Idem	Idem
795,50						Cádiz	Ceuta	Cádiz
795,50						Pontevedra	Portomoro	Pontevedra
795,50	Oviedo	Sama de Langreo	Oviedo					
795,50	Idem	Linares de Proaza	Idem					
795,50	Teruel	Royuela	Teruel					
2.178,00	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya					
795,50	Pontevedra	Marín	Pontevedra					
795,50	Vigo	Lavadores	Idem					
795,50	Valencia	Masarrochos	Valencia					
795,50	Badajoz	Castuera	Badajoz					
795,50		Decreto 23 febrero 1940 («D. O.» 50), Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).						

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes y año, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del citado señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal, y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se le consignaron, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes y año, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del citado señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El General Secretario. P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

ORDEN de 22 de febrero de 1944 por la que pasa destinado a las tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el soldado de este Ejército del Aire, Antonio Alvarez Calderón.

Pasa destinado a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el soldado de este Ejército del Aire Antonio Alvarez Calderón, perteneciente a la Primera Legión de Tropas de la

Región Aérea Central, el cual causará alta en dicha Casa militar, a partir de la revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de febrero de 1944 por la que se nombra para el cargo de Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Gerona a don Avelino Vilas Ferrando, Letrado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas y vacante por traslación de don David Estevan Echeverría a don Avelino Vilas Ferrando, Letrado, que ha sido propuesto en terna por la Junta de Gobierno de la misma Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona.

ORDENES de 28 de febrero de 1944 por las que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cirilo Genovés y Amorós, Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo López Palop, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Traval y Rodríguez de Lacin, decano del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Martín-Veña y Ralero, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de febrero de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Manzanares a don José Luis Ponce de León y Beloso, que es Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Luis Ponce de León y Beloso, de categoría de ascenso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares, de ascenso, en la provincia de Jaén,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Manzanares, de categoría de ascenso, en la provincia de Ciudad Real.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 17 de febrero de 1944 por las que se nombra para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se mencionan, Jueces de categoría de entrada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Tejuca del Cueto, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, de entrada, en la provincia de Santander,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Castro-Urdiales, de categoría de entrada, en la provincia de Santander.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Rodríguez y Rodríguez, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes, de entrada, en la provincia de Palencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Azpeitia, de categoría de entrada, en la provincia de Guipúzcoa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1944 por la que se nombran visitadores de Destacamientos Penales a los funcionarios que a continuación se detallan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien nombrar visitadores de los Destacamientos Penales que dependan de esa Dirección General a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que a continuación se detallan, los cuales tendrán su destino en ese Centro directivo, a las órdenes del Subinspector general de Régimen y Destacamientos penales, cesando en sus actuales cometidos, con plazo posesorio de veinticuatro horas:

Don Agustín Gómez Escolástica, Administrador del Cuerpo de Prisiones, con destino en este Centro, Sección de Escuela de Estudios Penitenciarios.

Don Simeón Torres Domínguez, Jefe de Servicios del referido Cuerpo y destino en la Prisión Central de Yserías, de esta capital.

Don Juan Antonio Vivanco Munera, Jefe de Servicios y destino en la Prisión de Porlier, de esta localidad; y

Don Mariano Martín Sánchez, de igual categoría y destino que el anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 21 de febrero de 1944 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes de las localidades que se citan, comprendidas en los turnos primero y segundo.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Montroig, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien

nombrar para servirla a don Benito Paricio Barril, Notario de Montalbán, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Benisalem, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Bartolomé Torres Serra, Notario de Selva, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Ibiza, por traslación de don Calixto Doval Amarelle, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Santiago Blázquez Mediavilla, Notario de Begíjar, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Fuentesalco, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dis-

puesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Vicente Coca y Coca, Notario de Torredembarra, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Villafranca del Bierzo, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Guglieri Sierra, Notario de Algodonales, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Villarcayo, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Félix Ruiz Cámara, Notario de Cabuérniga, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Segorbe, por traslación de don Francisco Bort Zandalinas, comprendido en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformi-

dad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Iranzo Castelló, Notario de Rótova, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Malgrat, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Vellat de Goltisolo, Notario de Torrella de Mongri, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Purchena, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Enrique Franch Alfaro, Notario de Barco de Valdeorras, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Mondragón, comprendida en el primero de los turnos señalados en el

artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José María Marco Garmendia, Notario de Santoña, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Chinchón, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Eliso García del Moral y Bujalance, Notario excedente voluntario de Villafamés, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Navalcarnero, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Mario Armero Delgado, Notario de Yepes, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Villafranca, distrito de Tolosa,

comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Serafín Hermoso de Mendoza Guicharri, Notario de Lecumberri, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en San Felip de Ilobregat, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Narciso Guixa Almada, Notario de Caldas de Mombuy, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alginet, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Rodríguez de Cepeda y Mauricio, Notario de Carlet, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Guitiriz, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Clavero Núñez, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Bailén, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en La Oratava, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Vicente Leis Vidal, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Ferreira del Valle de Oro y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Figueras, por traslación de don José O. Adroer Calafell, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Raimundo Negre Balet, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Moya de Ebro y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Jerez de los Caballeros, por traslación de don Felipe Gil Zugasti, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Fernando Alvarez Suero, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Cortegana y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Trujillo, por traslación de don Aurelio Alcaide Diez, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Julio Romero Ferrazón, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Fuente del Maestre y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en La Línea, por excedencia voluntaria de don Manuel Gil y Gimeno, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del

Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Alfredo Sosa Pérez, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Telde y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Palma, por defunción de don Valentín Salas Medrano, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Vidal y Busquets, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Manacor y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Salamanca, por traslación de don Eduardo Serrago Piñana, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Aureliano Sánchez Ferrero, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Peñaranda de Bracamonte y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Beas de Segura, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Daniel Beúnza Sáez, Notario de Fuente-Alamo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Monforte de Lemos, por traslación de don Vicente Peláez Alonso, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Norberto Irigoyen Santesteban, Notario de Muros, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Vélez-Málaga, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Díaz Rodríguez, Notario de Montoro, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Valencia, por defunción de don Francisco Barado Ferrer, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José María Casado Pallarés, Notario de Castellón de la Plana, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Barcelona, por jubilación forzosa de don José Fernández-Buján y del Busto, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Fernando Poveda Martín, Notario de Vigo, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Barcelona, por defunción de don Régulo Cunáné Pujalart, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Joaquín

M. de Dalmases y Jordana, Notario de Valencia, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de febrero de 1944 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de marzo de 1944.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de marzo, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales

Hacienda pública que los aspirantes a las oposiciones al Cuerpo administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales deberán haber cumplido la mayoría de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Se hace público, para general conocimiento, a todos los que deseen tomar

parte en las Oposiciones, al Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que será requisito indispensable que hayan cumplido la mayoría de edad, el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Madrid, 28 de febrero de 1944.—La Secretaria del Tribunal, Pilar Valin Herreros.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Rafael Alcaraz y de Reyna.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación a la ampliación al anuncio de extraviado de cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se mencionan (5). Publicadas la primera, segunda, tercera y cuarta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 25 a 28 de febrero actual.

Factura número 333, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 443.239 al 44, 443.409, 443.416 y 17, 443.547 y 48, 443.852 al 59, 444.871, 446.529 al 33, 449.172, 450.771 y 2, 461.427 y 28, 461.704, 462.035, 463.238 al 40, 464.326, 466.148 y 49, 466.581 al 84, 469.526 al 28, 478.496 al 99, 480.977, 482.830, 486.593 al 96, 486.614 y 15, 487.847, 488.169 al 73, 491.358 al 72, 503.486, 510.493 al 78, 503, 511.975, 512.970, 512.976 al 78, 420.683 al 92, 426.395, 426.757 y 58, 428.088, 428.171 al 73.

Serie B, números 9.308, 10.560, 19.415, 20.385 y 86, 21.429 y 30, 23.321, 23.885 y 86, 25.523, 30.718, 31.649 y 50, 31.597 y 98, 44.557, 44.694 y 95, 46.688, 47.687, 47.804, 50.846, 66.104 y 05, 83.964, 88.901, 89.036, 94.223, 96.771 al 74, 96.819, 97.822, 98.154, 98.246, 99.352, 105.686 y 7, 107.338, 108.081 al 180, 108.216 al 43, 108.270 al 87, 108.299 al 320, 108.326 al 31.

Serie C, números 1.216, 16.937, 19.309, 21.137, 21.394, 21.458, 24.640, 34.668, 48.539 al 41, 58.144, 58.266, 61.163 al 67, 62.956, 66.456, 67.665 y 66, 67.746, 75.659, 75.784 al 77, 695 al 97, 83.677, 83.910, 93.274 al 99, 93.300, 93.307 al 15, 93.322 al 47, 93.355 al 57, 97.866, 101.505, 105.499, 105.661, 110.877, 111.261 y 62, 111.475 y 06, 112.699, 113.352 y 83.

Serie D, números 2.772, 3.485, 9.132 al 200, 9.217, 10.307 y 08, 10.310 al 13, 10.315 al 25, 12.158.

Serie E, números 5.474, 5.482, 6.149 al 53.

Serie F, números 3.633 al 35, 3.637.

Factura número 334, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 428.350, 430.444, 431.351, 434.060 al 64, 435.064, 435.314 y 15, 435.841, 435.842 y 43, 439.996 al 99, 440.892 y 3, 442.978, 443.231 al 8.

Serie B, números 108.335 y 36, 108.637 al 50, 108.671 al 73, 109.333 y 34, 114.009, 118.336 y 37, 124.547 al 56, 129.747, 134.692, 134.818 y 19, 135.137, 138.580 y 81, 142.885, 143.893, 144.904, 146.821, 146.839, 146.841 al 3, 147.580 al 82, 148.067 al 9, 150.597 y 8, 153.039 y 40, 155.081 y 82, 156.592, 157.712, 159.309, 159.660 al 62, 159.828, 159.965 al 69, 160.308 y 09, 164.030, 165.643 y 44, 166.040, 166.136 y 37, 167.901.

Serie C, números 116.885, 118.544, 119.036, 119.271 y 72, 121.473, 122.583 y 4, 123.107, 124.813, 125.357, 133.104, 133.260, 133.591, 134.403, 141.811, 142.477, 143.027 y 8.

Factura número 335, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 1.319 al 22, 4.323 y 4, 9.383 al 5, 15.683, 24.155, 33.577 al 89, 48.467, 49.035, 57.754 y 5, 57.825 al 7, 59.812, 83.722, 83.772 y 3, 87.852 al 5, 102.838, 102.843 y 4, 112.763 al 5, 113.151, 113.807 al 9, 115.341, 115.878 y 9, 116.446, 117.739 al 54, 118.267 y 8, 129.820 al 24, 135.172, 146.439 al 44, 162.740, 173.754, 186.528, 197.824, 198.315 y 16, 204.133 al 33, 209.018, 209.148 y 49, 215.309 al 11, 216.770, 217.404 y 5, 223.270 al 4, 230.768, 236.478 y 9, 248.783, 258.352 al 414, 266.316, 267.439 y 40, 268.015, 273.434, 286.917, 294.825 y 6, 294.837, 296.229, 297.032 al 9, 300.054 al 7, 304.379, 313.506, 313.954, 322.262, 332.064, 332.368, 332.451, 332.976 y 7, 333.615, 335.189, 335.729, 338.928, 350.347, 360.823 al 5, 364.192 al 201, 365.797, 366.721 y 2, 366.851 al 9, 384.877 al 80, 385.845, 386.969 al 82, 401.918, 402.003, 403.050, 403.061, 403.708 y 9, 405.655 al 61, 416.729 al 32, 420.418 al 22, 421.147 al 151, 426.083, 427.418 y 19, 428.065 al 8, 429.250, 429.255, 429.257 al 9, 433.650, 433.695, 437.914, 438.021, 441.131, 441.189, 441.336 y 7, 442.585 y 6, 442.738, 442.972, 443.008 y 9, 443.780 al 83, 443.834 y 5, 446.486, 447.134, 447.853 al 6, 448.005 y 6, 449.148, 449.623, 450.349, 450.576 al 80, 450.657 al 9.

(Continuará)